

## **Preguntas frecuentes: Fin de la moratoria de desahucio**

### **La moratoria de desahucio en todo el estado termina el 30 de septiembre de 2021. ¿Qué significa esto para los inquilinos de Marin?**

La moratoria de desahucio por la pandemia termina el 30 de septiembre de 2021<sup>1</sup>. La moratoria protegió a los inquilinos del desahucio si no podían pagar el alquiler debido a la pandemia. La moratoria también amplió las protecciones por desahucio, que se promulgaron en 2019, a TODOS los inquilinos. Como estas protecciones se terminarán, es más importante que nunca que entienda sus derechos como inquilino para el futuro.

### **La pandemia todavía afecta a mis ingresos. ¿Qué sucede si no puedo pagar el alquiler completo el 1 de octubre de 2021?**

A partir del 1 de octubre de 2021, los inquilinos deben pagar el alquiler completo o estarán en riesgo de desahucio. Un propietario puede darle un aviso de 3 días para pagar el alquiler o usted deberá irse de la unidad. Si el aviso de 3 días se vence (no incluye fines de semana ni feriados) y usted no pagó el alquiler, su propietario/inquilino principal puede presentar un desahucio (“retención ilegal”) en el tribunal. Es importante evitar un desahucio en el tribunal. Aunque el proceso judicial podría darle más tiempo para pagar el alquiler atrasado, también le podrían cobrar otras tarifas. Muchas organizaciones de servicios sociales pueden ayudarlo a pagar el alquiler, pero debe actuar rápido porque el proceso puede llevar tiempo. También considere comunicarse con su propietario/gerente para solicitar una extensión. Les costará dinero llevarlo al tribunal, dinero que podrían ahorrar si usted les da un cronograma honesto de cuándo espera poder pagarles. Si no se siente cómodo para hablar con su gerente/propietario sobre su situación económica, Legal Aid of Marin puede ayudar.

El Programa de Ayuda con el Alquiler del Condado de Marin (Marin County Rental Assistance Program) también puede ayudar. Los solicitantes que califiquen pueden recibir alquiler en el futuro, en incrementos de 3 meses, por hasta 18 meses. Si todavía no lo hizo, solicite el programa de ayuda con el alquiler, incluso si no cree que calificará o si pidió dinero prestado para mantenerse al día con el alquiler. Puede encontrar información en el sitio web del Condado de Marin o llamando al 415-473-2223.

### **Solicité ayuda para el alquiler, pero mi solicitud todavía está pendiente. ¿Me desahuciarán?**

No lo desahuciarán si no pudo pagar el alquiler entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, siempre que usted 1) haya presentado al propietario una Declaración de incapacidad de pagar (Declaration of Inability to Pay) por el COVID-19 y 2) haya pagado el 25 % de cualquier alquiler adeudado desde el 1 de septiembre de 2020 hasta

---

<sup>1</sup> La ciudad de San Anselmo promulgó [una moratoria de desahucio hasta el 31 de diciembre de 2021](#) por falta de pago del alquiler por el impacto económico del COVID-19. Use la [herramienta de búsqueda de jurisdicción](#) del Condado para determinar en qué jurisdicción de Marin está una dirección.

el 30 de septiembre de 2021. Recuerde: no tiene que pagar el 25 % del alquiler adeudado desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 para estar protegido contra el desahucio. Use la hoja de cálculo adjunta para calcular el 25 % del alquiler adeudado.

Si solicitó ayuda para el alquiler y su solicitud está **pendiente**, se suspenderá el desahucio en el tribunal. Si se **aprueba** la solicitud, el desahucio en el tribunal se desestimará y su propietario recibirá el 100 % del alquiler adeudado.

Si se **rechaza** la solicitud, el desahucio en el tribunal se desestimará siempre que usted 1) haya presentado al propietario una Declaración de incapacidad de pagar por el COVID-19 y 2) haya pagado el 25 % de cualquier alquiler adeudado desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021. Si se rechazó su solicitud, su propietario podrá ir al tribunal para cobrar la deuda. No lo desahuciarán, pero podría tener una sentencia en contra de usted por el alquiler no pagado. Comuníquese con Legal Aid of Marin para una consulta gratuita y confidencial.

### **Con el fin de la moratoria de desahucio, ¿tengo algún derecho como inquilino?**

Sí. California y algunas jurisdicciones locales (San Rafael, Fairfax y Marin no incorporado) tienen leyes que protegen a los inquilinos, incluso si usted es indocumentado. Muchos inquilinos, pero no todos, están protegidos contra grandes aumentos en el alquiler, protecciones de causa justa contra el desahucio, acoso, amenazas de deportación y represalias por hacer valer sus derechos. Su propietario también debe darle una unidad limpia y segura. Le recomendamos averiguar más sobre cómo protegerse como inquilino o subinquilino y saber sobre sus derechos. Tenants Together ([tenantstogether.org](http://tenantstogether.org)) tiene excelentes recursos para inquilinos, en varios idiomas. También puede comunicarse con Legal Aid of Marin para una consulta gratuita y confidencial y más recursos. **Si recibe un aviso de desahucio, comuníquese de inmediato con Legal Aid of Marin para determinar cuáles son sus opciones.**